

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05- 2017-00585

Obre en autos y téngase en cuenta que dentro de dentro del término de traslado otorgado a la señora ALCIRA YANETH GONZALEZ LÓPEZ, en su calidad de litis consorte necesario no allegó pronunciamiento adicional a la demanda y tampoco elevó petición en los términos del artículo 152 del CGP.

Como quiera que se encuentra surtido la notificación a la señora ALCIRA YANETH GONZALEZ LÓPEZ a fin de dar continuidad a las presentes diligencias se DISPONE:

1.- **SEÑALAR** la hora de las 9:00 am del día 2 del mes de noviembre del año 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que en la diligencia programada se surtirán las diligencias propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del Código General del Proceso, por lo que deberán concurrir las partes, sus apoderados y los terceros convocados.

Póngase de presente a los apoderados y partes, que la misma se realizara **de manera virtual** a través de la **Plataforma lifesize o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y link vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación.**

¹ Estado electrónico del 26 de julio de 2022

Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso virtual al expediente.

Finalmente, se requiere a la parte actora a efectos de que dentro del término de tres (3) días de cumplimiento a la orden impartida en audiencia de data 26 de octubre de 2021, esto es, aporte certificado **actualizado** del folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40751261.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3100b98544e1bf8b45c8009bdd0d15dd205908741371e1c73083d9089a9421f8**

Documento generado en 25/07/2022 09:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>